



DECLARACIÓN DE AFROMADRID 2015

Afrodescendientes: “Reconocimiento, justicia y desarrollo”.

Nosotras y nosotros, hijas e hijos de la diáspora africana en el Mundo, representantes de la sociedad civil de África, Las Américas y Europa, reunidos en la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015, celebrada en la ciudad de Madrid durante los días 15 al 19 de junio del presente año, donde hemos convergido alrededor de la temática “EDUCACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO, LA JUSTICIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES Y LA DIÁSPORA”, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/68/L34, que se inició el 1 de enero de 2015 y finalizará el 30 de diciembre de 2024,:

Y, agradeciendo la participación de delegaciones institucionales, religiosas, gubernamentales, políticas, académicas, diplomáticas y empresariales,

TENIENDO EN CUENTA

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, donde se proclama que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna”*.
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981).
- Directiva 2000/43/CE, 29 de julio de 2000, relativa a la igualdad de trato de las personas independientemente de sus características raciales o étnicas.
- Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las Formas Conexas de Intolerancia de Durban (2001).
- La Resolución 62/122, de 17 de diciembre de 2007; Resolución 63/5, de 20 de octubre de 2008, y Resolución 64/15, de 16 de noviembre de 2009, relativas al monumento

permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de personas esclavizadas.

- La Resolución 64/169 que declaró el 2011, Año Internacional de los Afrodescendientes *“con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los afrodescendientes en relación con el goce pleno de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos, su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad, y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y su cultura”*;
- Declaración, Plan de Acción I Cumbre Mundial de la Diáspora Africana, Sudáfrica (2012).
- Declaración XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Cádiz (2012) Decenio Afrodescendiente Iberoamericano 2013-23 Comunicado Especial para los Pueblos Afrodescendientes.
- Y la Resolución A/66/460 de las Naciones Unidas por la cual se proclama el Decenio de los Pueblos Afrodescendientes (años 2012 a 2022). *“Pone de relieve el papel fundamental y complementario que desempeñan las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los órganos o centros regionales y la sociedad civil, en colaboración con los Estados, para eliminar todas las formas de racismo y, en particular, para alcanzar los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;”*

TENIENDO ADEMÁS EN CONSIDERACIÓN

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y otros instrumentos internacionales pertinentes de Derechos Humanos.

MANIFESTAMOS

Que el inicio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes es una oportunidad fundamental para transformar la multiculturalidad histórica en una interculturalidad democrática interactiva y solidaria, con base en los valores. Es un espacio que permitirá transformar a las víctimas de la colonización, el racismo, la discriminación, las diversas formas de explotación y la trata de personas, en actoras de transformación de las sociedades en donde viven.

De esta manera lograremos salir de la invisibilidad y romperemos el silencio histórico, permitiendo reescribir la historia, cambiar el sistema educativo tradicional en uno novedoso, actual y enriquecido, con base en la calidad y en los valores humanos con la diferencia de ser una herramienta de transformación.

Nuestra solidaridad y aliento al pueblo norteamericano, a las familias afroamericanas que en este momento están de luto no solo por la reciente masacre de Carolina del Sur, también por las muertes de jóvenes afroamericanos producto de la violencia racial. Igualmente lamentamos las muertes de miles de jóvenes Afrodescendientes en las calles de las Américas particularmente en Brasil y países de Centro América.

A su vez que expresamos nuestra solidaridad al pueblo africano, a las comunidades y sus familias que viven la angustia por la muerte de miles de emigrantes en el Mediterráneo.

Instamos a que los Estados Miembros de Naciones Unidas atiendan los problemas que afrontan los pueblos afrodescendientes y africanos, particularmente en Haití, además de expresar nuestro deseo de solución inmediata e impostergable de los conflictos que afectan a algunos países africanos, incluyendo una solución a la crisis de la migración y los refugiados.

Expresamos nuestros mayores deseos de éxito en las negociaciones que están teniendo lugar en la Habana para la paz en Colombia, y nos sumamos a las voces de satisfacción por los avances de las relaciones entre los Gobiernos de Cuba y los Estados Unidos.

SABIENDO QUE

La principal meta del Decenio es romper el vínculo existente entre racismo y pobreza, reducir la brecha social, económica y cultural que separa a más de 200 millones de afrodescendientes en América, a los más de 10 millones en [Europa](#) y un número indeterminado en otras zonas geográficas.

En este Decenio, las reparaciones a los afrodescendientes y africanos deben constituirse en la verdadera expresión de los Objetivos del Decenio en cuanto a Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

Reconocimiento en base a la necesidad de reivindicar el papel de la afrodescendencia a la humanidad y el impacto de la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural.

Justicia en cuanto a la negación de la condición humana de las personas africanas y afrodescendientes, condenadas a la pobreza y la desigualdad.

Desarrollo, por cuanto que el objetivo de la reparación no es otro que garantizar una ciudadanía plena, el goce de los derechos humanos y el desarrollo político, económico, ambiental, cultural, social, etc. y promover el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Además de promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo de las sociedades.

Aprobar y fortalecer los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, para asegurar su aplicación plena y efectiva, en especial las Convenciones 68A y 69A de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como todos los tratados, convenciones y declaraciones de Derechos Humanos que tengan relación con el tema de racismo y discriminación étnico-racial.

Promover políticas y leyes que permitan el “reconocimiento del Derecho de Propiedad Colectiva a la titularidad de las tierras ancestrales de las comunidades afrodescendientes de acuerdo de sus prácticas tradicionales de producción”.

SOLICITAMOS

1. Dentro de las Nuevas Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenibles del Milenio incluir la reducción de las desigualdades por razones étnicas, raciales y culturales en el mundo.
2. Establecer acuerdos de transformación del sistema educativo, erradicando el analfabetismo, garantizando la educación primaria con cobertura, calidad y pertinencia, la

formación de maestros y planes de educación que incorporen la inclusión de la historia, los aportes y el legado de la historia de África y los afrodescendientes en la formación de las sociedades y el progreso de las naciones y civilizaciones.

3. Fomentar por medio de medidas de acciones afirmativas o positivas, políticas para aumentar el número de afrodescendientes en las universidades, por medio de políticas de cuotas obligatorias, cursos de preparación y establecimiento de becas de acceso ofreciendo especial estímulo a las mujeres siempre que los indicadores apunten a situaciones de mayor marginación y desventaja.
4. Impulsar en todos los Estados leyes y políticas integrales de atención a las víctimas de delitos de odio y discriminación racial, así como el fortalecimiento de instituciones de justicia y la formación de operadores jurídicos que incidan en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia, en especial la intolerancia religiosa, asegurando el papel activo de la sociedad civil y no gubernamental.
5. Crear en las Naciones Unidas un Fondo de Desarrollo Económico y Social para los Afrodescendientes, e impulsar en los países la constitución de Fondos para financiar las políticas de promoción de igualdad racial y programas que construyan capacidades y fomenten las oportunidades de los afrodescendientes.
6. Celebrar la iniciativa de las Naciones Unidas de crear un Foro Internacional de Afrodescendientes; e invitamos al Alto Comisionado de Derechos Humanos a su puesta en marcha, a la vez que alentamos para que la Asamblea General de Naciones Unidas establezca el Foro Permanente Afrodescendiente.
7. Instamos a la Asamblea General de Naciones Unidas a la promulgación de la “Declaración de los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes en el Mundo”.
8. A la Asamblea General de Naciones Unidas la creación de un Relator Especial para los derechos de los afrodescendientes.

9. Las Naciones Unidas y sus Estados miembros deben asistir mediante políticas integrales, las causas del fenómeno migratorio que afecta a miles de afrodescendientes y africanos, en especial a los más jóvenes, procurando la garantía de sus derechos y evitar las consecuencias fatales que conlleva esta realidad. En ese sentido, solicitamos a los Estados la aplicación del párrafo 13 del Plan de Acción de Durban para que resuelvan los problemas de propiedad respecto a las tierras habitadas desde épocas ancestrales por afrodescendientes, tales como quilombos y palenques.

10. Garantizar que la perspectiva de género y generación sean incluidas en todas las acciones de políticas para el Decenio propuestas en AFROMADRID. Poniendo especial atención a la promoción de igualdad de oportunidades en la profesionalización, educación y trabajo de las mujeres, promoción de la salud sexual y reproductiva y la mejora de los indicadores de salud de los afrodescendientes. Las políticas desarrolladas en el marco del Decenio deben garantizar visibilidad, empoderamiento y emancipación a las mujeres afrodescendientes.

Firmado por los participantes de la Conferencia Mundial AFROMADRID 2015 que defienden y apoyan la causa de los africanos y afrodescendientes en el Mundo.

Dada en Madrid a los 19 días del mes de junio de 2015.